



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau.”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 065-2016-MPH/GM

Ayacucho, 28 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 283-2016-MPH-SGS/43.46; de fecha 21 de Marzo del 2016, emitido por el Señor Hector Hugo Montenegro Portal, Sub Gerente de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita habilitación de fondos vía encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

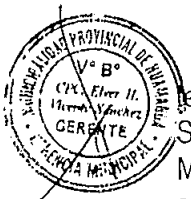
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley Nº 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 modifican directiva de tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40.-Encargos a personal de la Institución numeral 40. 1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, mediante Informe Nº 283-2016-MPH-SGS/43.46; de fecha 21 de Marzo del 2016, emitido por el Señor Hector Hugo Montenegro Portal, Sub Gerente de la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita presupuesto para 30 personas que vienen prestando servicios desde el 17 al 27 de Marzo del 2016, quienes está ubicados en puntos estratégicos y vulnerables para realizar el patrullaje a pie dentro del Centro Histórico de nuestro Distrito de Ayacucho, por un monto de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/ 100 Nuevo Soles), el desembolso Vía Encargo Interno a nombre del Señor PEPE WALTER LOPEZ AUCCAPUCLLA Supervisor de Operaciones de Seguridad, a quien se le designa como responsable, con Memorando Nº 163-2016-MPH/17 de fecha 17 de Marzo del 2016 emitida por la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien manifiesta que está programado con cargo al PIN 2016, la ampliación de presupuesto para la subgerencia de Serenazgo, por S/.12,000.00 nuevos soles, para la ejecución del Plan de Semana Santa 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau.”

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH-SG, de fecha 29 de Enero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno, en vías de regularización por la suma de **S/. 12,000.00** (Doce mil con 00/100 Nuevo Soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
DIVISION FUNCIONAL	:	014 Orden Interno
GRUPO FUNCIONAL	:	014 Orden Interno
ACTIVIDAD	:	5004156 Patrullaje Municipal por sector-Serenazgo I
SECUENCIA FUNCIONAL	:	002 SUB-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
RUBRO DE FTO	:	FCM DISTRITAL

Los que serán destinados íntegramente para el pago de la contratación de 30 personas, a razón de S/. 40.00 cada uno, que vienen prestando servicios desde el 17 al 27 de Marzo del 2016, quienes está ubicados en puntos estratégicos y vulnerables para realizar el patrullaje a pie dentro del Centro Histórico de nuestro Distrito de Ayacucho, durante la festividad de la “Semana Santa 2016”; los que deberán de enmarcarse a lo expuesto en el considerando tercero afecto a la siguiente cadena programática:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Señor PEPE WALTER LOPEZ AUCCAPUCLLA Supervisor de Operaciones de Seguridad, a quien se le designa como responsable; quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. *Elmer Henry Vicente Sánchez*
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 28 MAR 2016

Oficio Circ. N° 912-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-068-2016-MPH/EM

de fecha: 28 MAR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS

29 MAR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: M N° Reg: _____